



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 005 LIBRO I FOJAS 0070

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día **14 de Noviembre** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 001**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto único: Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen por medio del cual se autoriza la contratación de un financiamiento a corto plazo para cubrir insuficiencia de liquidez de carácter temporal, conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos del municipio de Villa de Álvarez Colima para el ejercicio fiscal 2024.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Santos
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Santos', 'R.', and 'Vicepresidente']

[Handwritten signature in blue ink]

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, comenta que debido a la naturaleza de esta sesión, les solicita la dispensa de la presentación del acta de la sesión anterior, comprometiéndose a presentarla en la siguiente sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

En uso de la voz el **Lic. Guillermo Toscano Reyes**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, el **Proyecto de Iniciativa de Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ P R E S E N T E.

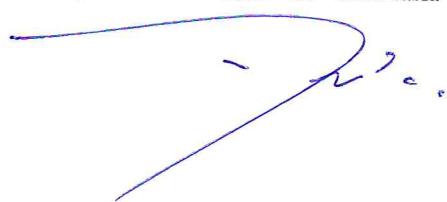
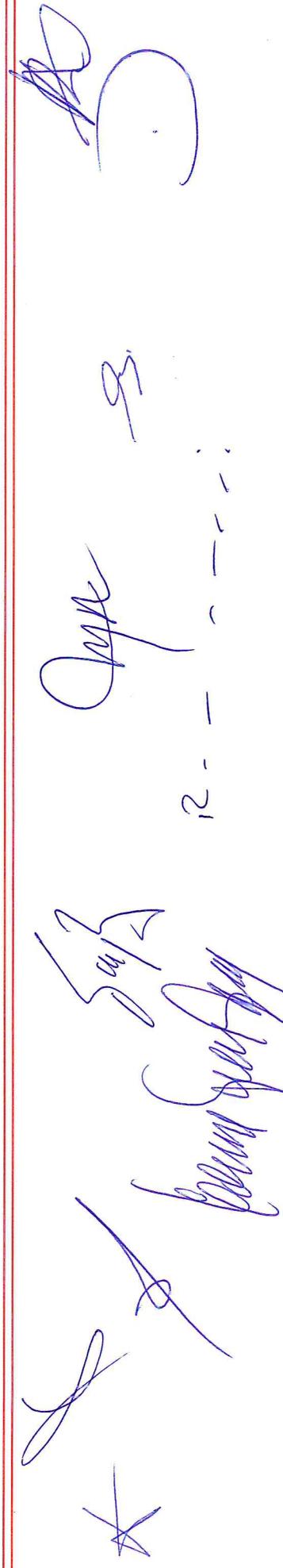
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN, Y REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN II, 94, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN XII, 14, FRACCIÓN X, 18, FRACCIONES III Y IV Y DEMÁS RELATIVAS A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULOS 42 Y 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA: ARTÍCULOS, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, ORDENAMIENTOS LEGALES QUE NOS OTORGAN LAS FACULTADES Y COMPETENCIA PARA ANALIZAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SOMETER A LA APROBACIÓN POR PARTE DEL H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal, elaborar el **DICTAMEN** para la autorización de empréstitos e instrumentos de deuda pública, que comprometa los recursos patrimoniales y financieros del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tal y como lo establece el artículo 91, fracción V, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

SEGUNDO. - Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 218, fracción VII y XV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, el titular de la Tesorería Municipal, podrá suscribir, con la autorización expresa del Presidente o Presidenta, toda clase de títulos de crédito que constituyan obligaciones a cargo del erario municipal.

TERCERO. - Que mediante OFICIO SE.343/2024 de fecha 07 de noviembre del presente año, firmado por la **Licenciada Lizet Rodríguez Soriano**, en su carácter de Secretaria del H.





ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA 001 005 I 0071
SESION No. ACTA No. LIBRO FOJAS

Ayuntamiento de Villa de Álvarez, turnando a esta Comisión de Hacienda Municipal, para analizar la solicitud que realiza la Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, **LAE. Ma. del Carmen Morales Vogel**, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez en pleno, la solicitud de autorización para la contratación de una línea de crédito de corto plazo, en los términos de los artículos 30 y 31 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objetivo de cubrir la insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

CUARTO. - Que mediante OFICIO T.M.-238/2024 de fecha de 06 de noviembre de 2024, suscrito por la Tesorera Municipal, **LAE. Ma. del Carmen Morales Vogel**, quien, remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez en Pleno, la autorización para la contratación de una línea de crédito de corto plazo a un periodo de doce meses, hasta por un monto de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.), en los términos de los artículos 30 y 31 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objetivo de cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

QUINTO. - Que, si bien las finanzas del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, se han visto fortalecidas con la recaudación de ingresos propios como lo son impuestos, el cobro de derechos, aprovechamientos y demás contribuciones por los servicios que se brindan a la población; mismos que al 15 de octubre de este año, presentan un avance en la recaudación del 89 por ciento, respecto de las metas establecidas en el Presupuesto de Ingresos 2024, sin embargo, durante el transcurso de este mismo ejercicio fiscal, la necesidad expresa de contar con los recursos que permitan la liquidez suficiente para afrontar los compromisos de cierre de ejercicio fiscal 2024, obedece a circunstancias que acrecentaron las condiciones de liquidez de la finanzas municipales como fueron: las compensaciones a las participaciones federales vía el Fondo General de Participaciones que por concepto de créditos fiscales por un monto de 17 millones 148 mil 424 cuatrocientos veinticuatro pesos al cierre del mes de octubre de 2024 y que fueron aplicadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como el impacto financiero por un monto de 21 veintinueve millones 171 mil 811 pesos derivado del incremento salarial anual 2024 a la clase trabajadora, que fue del 8 por ciento a sueldo y sobre sueldo así como de todas las prestaciones que tienen como base de cálculo dichos conceptos, así como el 10 por ciento a las prestaciones determinadas en cantidad fija.

SEXTO. - Que la solicitud presentada por la Tesorería Municipal deriva de la insuficiencia de liquidez que permita al Municipio de Villa de Álvarez, cubrir los compromisos de pago más apremiantes que se tienen hasta el momento respecto de las prestaciones laborales y que deberán ser atendidos presupuestal y financieramente en el mes de diciembre del presente año 2024. Por lo anterior, los recursos derivados del empréstito cuya contratación se solicita sea autorizada, deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, y para lo cual se dio cumplimiento a la presentación del flujo de recursos proyectados y próximos a ingresar y erogar para los meses de noviembre y diciembre del presente año 2024.

SÉPTIMO. - Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su correlativo artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, mismos que establecen las condiciones a través de las cuales los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la legislatura local, se manifiesta que el monto solicitado no excede del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., para el ejercicio fiscal 2024, sin incluir el Financiamiento Neto, para lo cual se estableció un monto de crédito de hasta por \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) además de que la obligación deberá ser contratada bajo las mejores condiciones de mercado.

OCTAVO. - Que de conformidad con lo señalado en el artículo 12, fracción IV de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, son atribuciones del Ayuntamiento: "Promover ante el Congreso del Estado, cuando las circunstancias así lo requieran, las modificaciones a la Ley de Ingresos, para incluir el ingreso que se pretenda obtener mediante un financiamiento u obligación, cuando se solicite de manera posterior a la aprobación del ordenamiento legal citado".

NOVENO. - Que en virtud de que la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el ejercicio fiscal 2024 y aprobada por el H. Congreso del Estado de Colima, mediante Decreto 382 de fecha 28 de noviembre de 2023, no considera la obtención de recursos extraordinarios por el financiamiento objeto del presente Dictamen, se hace necesario que, con fundamento con el artículo 72, fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en los términos del artículo 12, fracción IV y artículo 14, fracción X de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, y con base en el presente DICTAMEN, se autorice al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, remitir a la LXI H. Legislatura, la iniciativa para modificar la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, por concepto de ingresos por la contratación de un

financiamiento de corto plazo por un monto de 25 millones de pesos, en los términos de los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

Proyecto de iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2024:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Artículo 1.- El Municipio Libre de Villa de Álvarez, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de \$678,083,888.92 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, recursos por financiamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:

CRI				CONCEPTO DE INGRESO	PROYECTO EJERCICIO FISCAL 2024
Rubro	Tipo	Clase	Conc		
1	0	0	0	IMPUESTOS	136,971,950.90
1	1	0	0	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	995,948.53
1	1	1	0	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	995,948.53
1	2	0	0	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	105,459,638.73
1	2	1	0	IMPUESTO PREDIAL	127,663,530.62
1	2	1	0	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-22,203,891.89
1	3	0	0	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	27,848,338.50
1	3	1	0	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	27,848,338.50
1	7	0	0	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,668,025.14
1	7	1	0	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	2,467,149.94
1	7	3	0	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	200,875.20
4	0	0	0	DERECHOS	60,969,405.60
4	1	0	0	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,605,363.05
4	1	1	0	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	2,605,363.05
4	3	0	0	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30,926,019.67
4	3	2	0	ALUMBRADO PÚBLICO	24,606,468.47
4	3	3	0	ASEO PÚBLICO	4,282,334.13
4	3	4	0	CEMENTERIOS	2,037,217.07
4	4	0	0	OTROS DERECHOS	27,064,513.80
4	4	1	0	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	4,505,189.92
4	4	2	0	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	625,870.60
4	4	3	0	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	13,554,405.23
4	4	4	0	LICENCIAS Y PERMISOS	15,906.80
4	4	5	0	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	1,207,346.79
4	4	6	0	CATASTRO	3,883,101.57
4	4	7	0	ECOLOGÍA	181,129.25
4	4	9	0	PROTECCIÓN CIVIL	1,201,926.61
4	4	8	0	DIVERSAS CERTIFICACIONES	1,889,637.03
4	5	0	0	ACCESORIOS DE DERECHOS	373,509.08
4	5	1	0	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	85,130.21
4	5	2	0	RECARGOS	288,378.87
5	0	0	0	PRODUCTOS	6,871,900.65
5	1	0	0	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,871,900.65
5	1	1	0	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO	3,855,433.83

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the document.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 005 LIBRO I FOJAS 0072

				SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	
5	1	3	0	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	3,016,466.83
6	0	0	0	APROVECHAMIENTOS	9,075,365.76
6	1	0	0	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	9,075,365.76
6	1	2	0	MULTAS	8,256,737.79
6	1	2	0	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	13,288,131.07
6	1	2	4	DESCUENTO DE MULTAS	-5,031,393.28
6	1	9	0	OTROS APROVECHAMIENTOS	818,627.97
6	1	3	0	INDEMNIZACIONES	25,788.45
6	1	9	0	OTROS APROVECHAMIENTOS	792,839.52
8	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	427,695,266.00
8	1	0	0	PARTICIPACIONES	247,026,693.00
8	1	1	0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	156,317,377.00
8	1	2	0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	48,933,473.00
8	1	4	0	ISAN	3,783,457.00
8	1	5	0	IEPS	4,842,127.00
8	1	6	0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	8,131,818.00
8	1	7	0	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	10,859,923.00
8	1	9	0	PARTICIPACION ARTÍCULO 3-B LCF	13,200,000.00
8	1	11	0	ISR ENAJENACION DE INMUEBLES	958,518.00
8	2	0	0	APORTACIONES	180,668,573.00
8	2	1	0	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	42,437,812.00
8	2	1	1	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	138,230,761.00
10	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	36,500,000.00
10	1	0	0	ENDEUDAMIENTO INTERNO	11,500,000.00
10	1	1	0	FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	11,500,000.00
10	1	2	0	FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO	25,000,000.00
					678,083,888.92

Del importe total de ingresos propios, y clasificado por fuente de financiamiento, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de **\$497,415,315.92** (Cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos quince mil trescientos quince pesos 92/100 m.n.), compuestos por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, recursos por financiamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de **\$180,668,573.00** (Ciento ochenta millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.), mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, para sumar un total de **\$678,083,888.92** (Seiscientos setenta y ocho millones ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de **Hacienda Municipal** presenta a la consideración de este **H. Cabildo de Villa de Álvarez, Col.**, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal, al Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que lleven a cabo la contratación de un financiamiento a corto plazo con las instituciones de crédito y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en los Estados Unidos Mexicanos, por la cantidad de hasta \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a doce meses, cuyo destino será cubrir las necesidades de liquidez de carácter temporal, conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto de los compromisos de cierre de ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal para que, de forma conjunta con el Síndico Municipal y la Tesorera Municipal, celebren con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente DICTAMEN, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

TERCERO. – La contratación en la modalidad de corto plazo del financiamiento, se deberá inscribir en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, y en el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO. – En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en el presente DICTAMEN se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

QUINTO. - Se autoriza a los Ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico y Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, Colima, a fin de que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente DICTAMEN.

SEXTO. - Se autoriza a la titular de la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, Colima, para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente DICTAMEN.

SÉPTIMO. – El Municipio de Villa de Álvarez, Col., elaborará y difundirá la promulgación del presente DICTAMEN en su respectiva página de internet, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y como lo establece el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OCTAVO. – Es de aprobarse y se aprueba el presente DICTAMEN y el envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación de la **LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, por un monto de \$678,083,888.92 (*Seiscientos setenta y ocho millones ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 m.n.*), en los términos que se encuentran en el CONSIDERANDO NOVENO del presente DICTAMEN.

NOVENO. - Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, realice la certificación correspondiente del presente DICTAMEN para el debido cumplimiento.

DÉCIMO. - Se solicita a la Ciudadana Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, instruya a quienes corresponda remitir la **Iniciativa de Modificación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Col., para el ejercicio fiscal 2024**, al Honorable Congreso del Estado de Colima, en los términos que se desprenden del presente DICTAMEN.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda Municipal el día 14 de noviembre de 2024.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE

SÍNDICO MPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO SECRETARIO	REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN SECRETARIA
REGIDORA MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN SECRETARIA	REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ SECRETARIO

Finalizada su exposición hace uso de la voz la regidora **Karina Heredia** quien manifiesta que forma parte de la Comisión de Hacienda y dentro de la misma, han externado en diversos meses los temas que se han ido presentando para poder tomar mediadas al respecto, “entendemos que en esta ocasión hay una situación en la que necesitamos dar cumplimiento sobre todo al tema de salarios, es algo muy importante que no podemos, con independencia de la situación financiera que pudiera tener este municipio, es algo que debemos ser muy puntuales y esta fecha se está acercando cada vez más, ante esta situación, la valoración, el análisis, nos permite hacer los ajustes que ya se han platicado en reuniones previas si el municipio tiene la



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 005 LIBRO I FOJAS 0073

posibilidad de contratar no solamente este crédito, sino de pagar en el tiempo establecido que es un año, en ese sentido, estoy segura que podemos hacer ese trabajo del presupuesto de egresos donde podamos hacer los ajustes necesarios, que permitan que el municipio dé cumplimiento a esta solicitud y que al final de cuantas no depende solamente de esta aprobación, sino de la modificación en el Congreso quien será quien dé la última palabra, ya lo hemos comentado, se trata de caminar, de salir adelante, somos una oposición responsable y en esa responsabilidad hoy tenemos el compromiso de darle cumplimiento a este tema previo al 20 de diciembre, ante esa premura hay que darle solución y es por eso que he firmado el dictamen de la comisión para ese sentido”.

Comenta el regidor **Guillermo Toscano** que la complejidad financiera que en el momento se está atravesando y analizando las alternativas y rutas a tomar, en reuniones previas y como presidente de la comisión de hacienda, de manera responsable y teniendo que valorar y anteponer el derecho sagrado de los trabajadores que todo el año trabajan con la expectativa de tener estos incentivos de fin de año y que la complejidad financiera por la que estamos atravesando, al igual que varios municipios del estado, donde el contexto financiero no es favorable, sin embargo nosotros como oposición responsable, hemos solicitado ante la oficialía mayor y la tesorería un plan para poder tener una visión más clara de cómo íbamos a transitar en el cumplimiento de esta obligación que el día de hoy se está poniendo sobre la mesa para aprobar el dictamen de financiamiento externo y el planteamiento que se nos hizo hace algunos días sobre este financiamiento a corto plazo, poder sacarlo adelante con las complejidades que se avecinan, hace un momento sacamos adelante una Ley de Ingresos mesurada, responsable, eso nos hace a nosotros tener un razonamiento y un criterio de mucha responsabilidad, de apretarnos el cinturón en algunos gastos, no dejar de prestar los servicios a las y los villalvarenses, en ese sentido queremos refrendar como bancada que si bien vamos a aprobar en este momento el dictamen, también el compromiso que queremos nosotros, es ver las condiciones que vamos ir transitando para que no se repita nuevamente este tema tan complejo llevando a cabo algunas alternativas de recaudación, algunas alternativas extraordinarias que nos permitan tener suficiencia presupuestaria el próximo año y si bien queremos dejarlo muy en claro que lo hacemos pensando en las y los trabajadores de esta administración, que no podemos tenerlos en esa incertidumbre para el cumplimiento y obligaciones de los compromisos laborales que tenemos para el fin de año y que sepa la clase trabajadora que somos una oposición responsable, que somos una oposición que construimos y que sobretodo, así como estamos viendo la viabilidad de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'R. - - - - -' written vertically.]

[Handwritten signature and date '2011' in blue ink at the bottom right.]

este tema, queremos de la contraparte, respetar ese compromiso que hemos hecho de generar condiciones de austeridad, de generar condiciones de priorizar temas importantes y que podamos garantizar el desarrollo de las y los villalvarenses, entonces Presidenta, sí ser muy claro y preciso en ese tema con las y los trabajadores, vamos como bancada a aprobar este dictamen y seguiremos buscando las condiciones para seguir construyendo juntas y juntos el Villa de Álvarez que todas y todos queremos.

Por su parte, manifiesta el regidor **Roberto Carlos Aceves Figueroa**, que en uno de los principios morales que se tienen en el partido y en la bancada que estamos manejando, es que nadie se quede atrás, entonces necesitamos Presidenta ser responsables en nuestras votaciones y pedirle que se pongan a trabajar más las áreas de ingresos para que en el camino a los ciudadanos villalvarenses nos vaya mejor, siendo responsables también con lo que es más sagrado para nuestros trabajadores, que es el salario, votaremos por una iniciativa, por un préstamo, pero siendo responsables en que es a corto plazo lo que se puede pagar.

Hace uso de la voz el regidor **Adrián López López** para hacer una aclaración, en el cabildo que todos los que lo integramos conocemos la naturaleza de esto, que sepan que esta iniciativa que presenta la Presidenta, no solamente está dentro de sus facultades, sino que también se enmarca dentro de las posibilidades legales, administrativas y financieras del municipio, entonces los pasos que se están siguiendo hasta el día de hoy, son pasos que están contemplados ante la ley, están dentro de los márgenes financieros viables para el próximo año, esto ha sido una recapitulación dando entender a la ciudadanía y este cuerpo edilicio que lo que estamos haciendo, está dentro del margen de maniobra legal, pero también principalmente motivado por una tónica de trabajo y un escala de valores que no solamente en el discurso de la presidenta lo ha dicho, que sus actos de gobierno los últimos tres años ha dejado en claro que los trabajadores que son los que mueven el municipio de Villa de Álvarez y en realidad son los que generan condiciones de mejora de la calidad de vida a todo el municipio, que tienen que contar con sus prestaciones básicas, no sólo por un tema legal, sino por un tema de humanidad y la presidenta no solamente lo ha hecho en esta ocasión, lo ha hecho cuando reconoció laudos que tenían años 10, 8, 4, 6 años de deuda a los trabajadores, lo hizo cuando después de varias administraciones en las cuales no se les reconocían los aumentos salariales, se hizo en el gobierno pasado, lo ha hecho cuando le generó condiciones de seguro de vida a los policías de este

R. - - - - -



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 005 LIBRO I FOJAS 0074

municipio, lo ha hecho cuando aumentó el salario a los policías, cuando se les generan condiciones de Uniformes, de prestaciones, de nuevos bonos a los trabajadores; entonces esto viene siendo un estilo de gobernar de la Presidenta no solamente en el discurso ni las acciones que en el presupuesto es donde se ve genuinamente donde están las probabilidades. La recapitulación que hacen los compañeros Roberto, Karina y Memo vienen a fortalecer efectivamente, que esto es una propuesta que hace la presidenta municipal por los trabajadores y esa la razón por la cual yo como integrante de la Comisión de hacienda y como integrante del cabildo, pero sobretudoo como villalvareense votaré a favor de este dictamen.

La regidora **Gabriela Monserrat Jiménez Sevastian**, respalda los comentarios de sus compañeros Karina y Memo y Adrián porque es importante el derecho de los trabajadores, es un derecho básico, por lo que es importante que nosotros como Cabildo dar ese derecho que tienen de no dejarlos atrás. Y esto va también va a afectar el bienestar de los trabajadores y esto es importante para que los hogares de este municipio lleguen al máximo punto de bienestar, por eso actuando de forma responsable, por parte de quien encabeza esta administración y nosotros, dar supervisión para que se cumpla con este compromiso siempre y cuando se haga de una forma honesta y transparente.

Coincide el regidor Guillermo Toscano Reyes con algunas cuestiones que comenta el regidor Adrián y que de antemano, si se está hablando de hacerlo por las y los trabajadores, el exhorto es para que en lo sucesivo se puedan llevar acciones afirmativas que permitan cumplir con esta obligación con los trabajadores y que no tengan que transitar esta ruta, que es legal, que es permitida, que están las condiciones sí, pero que como administración deben hacer equipo para evitarlo y esto se tiene que hacer de la mano, construyendo todas y todos, construyendo un presupuesto participativo que permita transitar de manera ordenada el próximo año y que se pueda llevar a cabo de manera ordenada, cumpliendo con esta obligación que permita tener los recursos suficientes para tener un Villa de Álvarez con crecimiento. Reconoce que van por arriba de la expectativa de recaudación, sin embargo, las condiciones del año fueron complejas y se tienen que afrontar ya que las y los villalvarenses confían en que las y los regidores, tengan esa madurez política para encontrar esa coincidencia y que hay temas en lo que no son populares, pero que son necesarios también, para finalizar su intervención, exhortó a los munícipes a que trabajen de manera ordenada el próximo año y que conjuntamente con el área de tesorería y las áreas

administrativas puedan construir este presupuesto que permite evitar llegar a esta misma necesidad de fin de año.

Interviene la regidora **María Teresa Ramírez Guzmán**, para comentar lo siguiente: “mis compañeros que me antecieron en el uso el uso de la voz, han comentado que ha sido una administración congruente, que ha cumplido a los trabajadores, y precisamente esta petición que se hace es por los derechos humanos de los trabajadores, porque ya el derecho humano del trabajador recae en los sueldos y prestaciones que tienen todos los trabajadores y no estamos hablando específicamente de unos u otros, sino de todos en general, incluyéndonos a nosotros como parte del cabildo y quiero reconocer que la maestra Tey desde su llegada como buena sindicalista que también es y como jubilada y que conoce derechos de los trabajadores, ha respetado y ha sido congruente y reconozco su congruencia con el decir y el hacer y espero que así sea el resto de la administración, que seamos congruentes y nos apeguemos realmente al presupuesto en beneficio de la sociedad, pero también del cumplimiento de los derechos de los trabajadores. Las políticas públicas de este gobierno también tienen demandas y a pesar de que año con año estamos viendo un presupuesto que se utiliza para beneficio social y nos consta porque tenemos ahora lámparas instaladas, tenemos que dar los servicios públicos, se ha sacado el rezago que había en servicios públicos, hoy vamos por las vialidades y si verdaderamente hacemos un esfuerzo todo el cabildo de llevar un presupuesto ordenado y administrado para lo que se debe de dar que es el desarrollo de las políticas públicas y asegurar los sueldos de los trabajadores del municipio, en ese sentido no vamos a tener ningún problema de seguir teniendo la confianza que nos está pidiendo nuestra presidenta y que como cabildo tenemos también la responsabilidad y no porque seamos del mismo partido o no vamos a decir algo, estamos todos en la misma sintonía mientras se trabaje con nuestra congruencia y esta buena administración, en la cual hemos depositado mucha confianza en la tesorera quien nos ha dado muestra que ha sido muy buena funcionaria y con esa responsabilidad que tiene la presidenta de cumplir a la sociedad villalvareense, que si hacemos el trabajo en cada comisión que nos toca, vamos a hacer todavía una mejor administración a todas las que han transitado en este municipio”.

Una vez analizado el dictamen anterior, se procedió a la votación nominal, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los trece (13) los integrantes del H. Cabildo



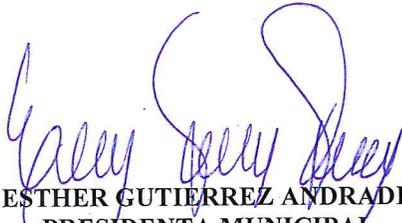
ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 001 ACTA No. 005 LIBRO I FOJAS 0075

el dictamen anteriormente expuesto, así como el envío H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis, valoración y en su caso aprobación, el **Proyecto de Iniciativa de Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos del día **14 de Noviembre del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

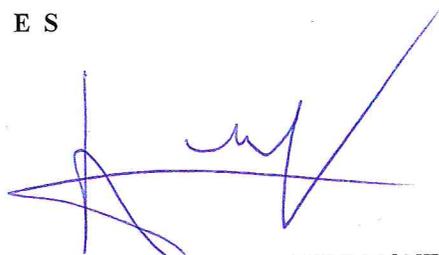

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET ROBRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA


C. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES

C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. MARIA RUBIO BAYON

C. LUIS HUMBERTO CADINO OCHOA

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

C. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

C. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión extraordinaria del H. Cabildo de Villa de Álvarez, llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2024.